



Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20146000123711
Fecha: 04/09/2014 12:41:38 p.m.

Bogotá D.C.

Señor:
LUIS CARLOS CASAS ALVARADO
E-mail: iccasas7@hotmail.com

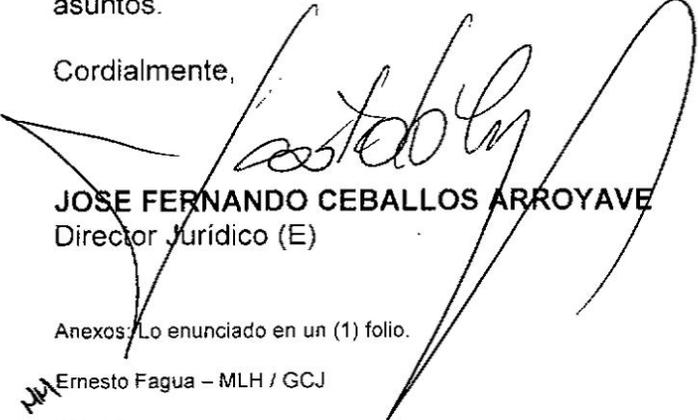
REF: VARIOS.- Remisión consulta. **RAD.: 20149000131212** de fecha 24 de agosto de 2014.

Respetado señor:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta le informo que el oficio de la referencia, en la cual pregunta si un Concejal desea postular su nombre para ser elegido Alcalde, cuando debe presentar renuncia a su curul y al partido que está representando, si le es otorgado el aval por otro partido o movimiento político mediante la recolección de firmas, atentamente le informo que este fue enviado por competencia al Director para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, mediante oficio Radicado No.: 20146000123701 de fecha: 04/09/2014, del cual le envío copia en un (1) folio.

Lo anterior, por cuanto esta Entidad no tiene competencia para pronunciarse sobre estos asuntos.

Cordialmente,


JOSE FERNANDO CEBALLOS ARROYAVE
Director Jurídico (E)

Anexos: Lo enunciado en un (1) folio.

MA Ernesto Fagua – MLH / GCJ
600.4.8.

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711, internet: www.dafp.gov.co • E-mail: webmaster@dafp.gov.co





Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2014-5000129702
Fecha: 04/09/2014 12:37:10 p.m.

Doctor
JUAN PABLO CASTRO MORALES
Director para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal
Ministerio del Interior
Calle 12B No. 8 - 38
Bogotá D.C.

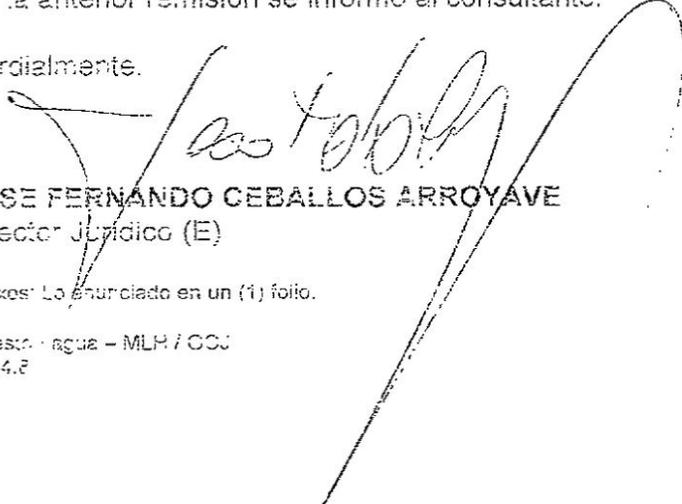
REF: Remisión consulta. RAD.: 20149000131212 de fecha 24 de agosto de 2014

Respetado doctor:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y por considerar que se trata de un tema de competencia de ese Ministerio, comedidamente le remito la comunicación suscrita por el señor Luis Carlos Casas Alvarado, en la cual solicita información sobre si un Concejal que desea postular su nombre para ser elegido Alcalde, cuando debe presentar renuncia a su curul y al partido que está representando, si le es otorgado el aval por otro partido o movimiento político mediante la recolección de firmas.

De la anterior remisión se informó al consultante.

Cordialmente,


JOSE FERNANDO CEBALLOS ARROYAVE
Director Jurídico (E)

Anexos: Lo enunciado en un (1) folio.

Emasac - agua - MLP / CCJ
500.4.2

